

TEMUCO, 15 SEP. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4352 de fecha 29 de Diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Resolución Exenta N°2911 de fecha 11 Octubre de 2016, que aprueba proyecto código PCSP15-AC-0010, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Publica año 2015, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco, y la Intendencia de la Región de la Araucanía, Aprobado por Decreto N°1643, de fecha 14 Diciembre del 2015, modificado por decreto N°1424, de fecha 29 Septiembre del 2016, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4 letra i) de la ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar con su implementación.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de Cierre Proyecto "Alarmas Comunitarias para Sectores de la Comuna de Temuco", La que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Cierre Proyecto "Alarmas Comunitarias para Sectores de la Comuna de Temuco",
A quienes va dirigido	Vecinos Beneficiarios de los cuadrantes 8-6-5-9 Labranza y Rural.
Objetivo General de la Actividad	Informar a los vecinos el termino del proyecto, sus alcances e implicancias en el ámbito de la Seguridad, lo que permitirá mejorar la calidad de vida y seguridad de los habitantes con la finalidad de mejorar la seguridad en los sectores a través de coordinaciones entre el Municipio, la comunidad y el posterior accionar de la policía locales.
Objetivo Específico de la Actividad	Informar a la comunidad el objetivo de este tipo de iniciativas para la seguridad, y la implementación de proyectos en la comuna de Temuco.
Cobertura Estimada	100 Personas
Gasto programado	\$ 1.000.000-. Servicio de Producción y desarrollo de Eventos.
Registro de la actividad	Registro Fotográfico.
Fecha de la ejecución	05 de Octubre a las 12:00 horas; en Salón del Consejo Municipal, ubicada en Prat #650, 4° piso.

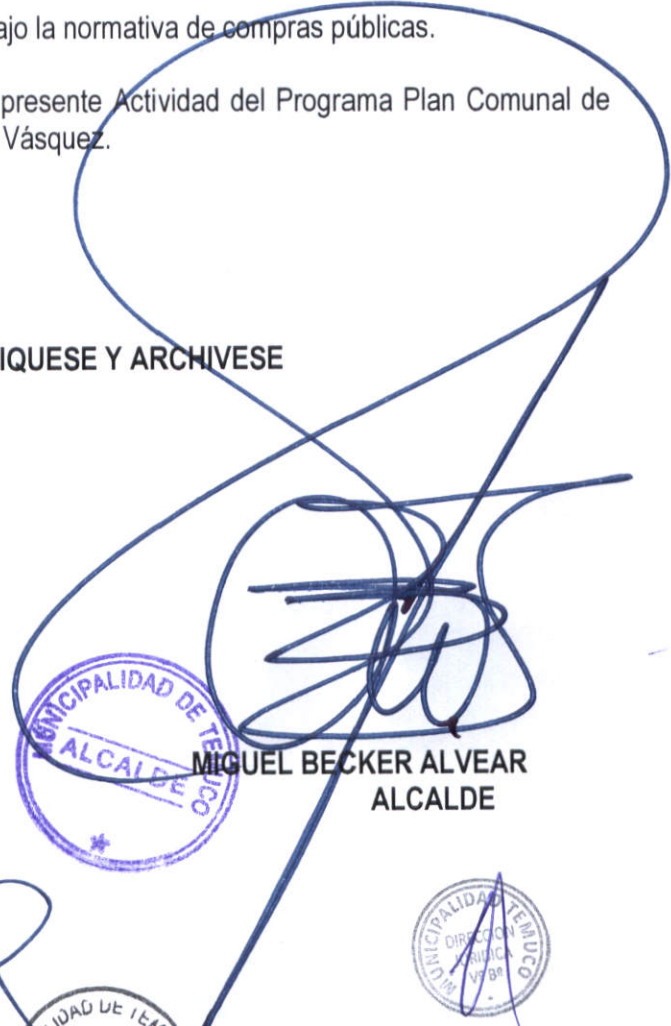
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **\$1.000.000** .- al, ítem Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos ,Cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.001.009.004

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/RFP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

x.